



DECRETO EXENTO N° 10.108/487

PUERTO MONTT, 26 OCTUBRE 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Ord. N° 035 del 10.09.09 Bodega Municipal de Balmaceda N° 222 conteniendo el listado de materiales en mal estado existente a esa fecha.
- 2.- Informe N° 07 del 21.09.09 Bodega Parque Industrial conteniendo el listado de materiales en mal estado existente a esa fecha.
- 3.- Oficio N° 0908 del 23.09.09 de DAF que solicita al Sr. Secretario Municipal autorización para eliminación en vertedero sanitario Municipal de Lagunitas los materiales contenidos en informes de Bodega Parque Industrial y Balmaceda N° 222.
- 4.- Autorización favorable del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 28.09.09 según certificado del Sr. Secretario Municipal de fecha 21.10.09, en el sentido de proceder a la eliminación en el vertedero sanitario Municipal de Lagunitas los materiales contenidos en informes de bodegas Municipales de Parque Industrial y Balmaceda N° 222.

DECRETO :

- 1° **ELIMINESE** los materiales contenidos en Anexo N° 1 que forma parte integral del presente Decreto, en el vertedero sanitario de Lagunitas de propiedad Municipal .
- 2° **DESIGNASE** al Sr. Secretario Municipal o su subrogante legal para actuar como ministro de fé del proceso de eliminación.
- 3° Levántese un acta final del proceso de eliminación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT



MHL/RMR/hr.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
29 OCT 2009
N° SISTEMA 19602
CORRESPONDENCIA RECIBIDA